



RADICACIÓN:	08001310501120240010100
DEMANDANTE:	BENJY DE JESUS ROMERO CASTRO
DEMANDADO:	MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILIACIÓN INCLUSIVA -DIVRI
PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA

INFORME SECRETARIAL:

A su despacho la acción de tutela de la referencia, informándole que, en contestación de fecha, 26 de abril de 2024, la accionada, MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILIACIÓN INCLUSIVA -DIVRI, asegura que el accionante, instauró acción de tutela en su contra ante el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, con radicado No. 08001333300720240007900, por lo cual considera que se configuran actuaciones temerarias. Sírvase proveer.

Barranquilla, 29 de abril de 2024.-

**ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
SECRETARIA**

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, veintinueve (29) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). -

Visto el anterior informe y examinado el expediente, se precisa que, de una breve lectura de los hechos esbozados por el accionado, en su contestación, este Despacho llega a la conclusión que se hace necesario requerir al Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, para que allegue el link del expediente digital radicado 08001333300720240007900.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, para que, dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de la presente providencia, allegue el link del expediente digital radicado 08001333300720240007900.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

**ELKIN JESUS RODRIGUEZ CAMPO
Rad. 08001310501120240010100**

Firmado Por:

Elkin Jesus Rodriguez Campo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77d2256cd25834f767176b091c27062bbbe7c2bb9fe52ba06c3177b663d82d71**

Documento generado en 30/04/2024 02:14:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>